

MEMORANDO/DE-005-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.001-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a **INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL RETIRO DE FUNCIONES DEL ACTUAL GERENTE ADMINISTRATIVO DE EDUCREDITO JUAN RAFAEL SOTO ORDOÑEZ, QUIEN ESTABA CONTRATADO Y PERCIBÍA SU SALARIO ÚNICAMENTE COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS 20/20" Y ASÍ MISMO SOLICITUD DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL NUEVO GERENTE ADMINISTRATIVO DE EDUCREDITO, QUIEN PERCIBIRÁ SU SALARIO POR MEDIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS 20/20"**.

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 001-001-2017

CONSIDERANDO (1) *Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero de 2018, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a **INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL RETIRO DE FUNCIONES DEL ACTUAL GERENTE ADMINISTRATIVO DE EDUCREDITO JUAN RAFAEL SOTO ORDOÑEZ, QUIEN ESTABA CONTRATADO Y PERCIBÍA SU SALARIO ÚNICAMENTE COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS 20/20" Y ASÍ MISMO SOLICITUD DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL NUEVO***

**GERENTE ADMINISTRATIVO DE
EDUCREDITO, QUIEN PERCIBIRÁ SU
SALARIO POR MEDIO DEL PROGRAMA
PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS
20/20".**

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos: 9 inciso, g), de la Ley de EDUCREDITO

RESUELVE:

PRIMERO: *Dar por recibido el cese de funciones del Licenciado **Juan Rafael Soto Ordoñez**, en el puesto de Gerente Administrativo de EDUCREDITO hasta el 19 de enero del año 2018.*

SEGUNDO: *Autorizar el Nombramiento Interino al puesto de Gerente Administrativo de EDUCREDITO del Licenciado **Juan Carlos Carranza Polanco**, efectivo a partir del 22 de enero del año 2018 y quien percibirá salario únicamente por parte del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20".*

TERCERO: **La presente resolución es de efecto inmediato.**

MEMORANDO/DE-006-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.002-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la **APROBACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el Día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 002-001-2018

CONSIDERANDO (1) Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero de 2018, la Junta Directiva conoció y discutió el punto de Agenda concerniente a la **APROBACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017.**

CONSIDERANDO (2) Que en el artículo No. 9 inciso i) de las atribuciones de la Junta Directiva dice literalmente Conocer y aprobar el informe anual, balance general y los estados financieros de la Institución.

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y en aplicación a los Artículos 9 inciso i) y j) de la Ley de EDUCREDITO;



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
EDUCREDITO

RESUELVE:

- PRIMERO:** *Aprobar el informe anual, balance general y los estados financieros de la Institución correspondiente al año 2017.*
- SEGUNDO:** *Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a remitir el informe anual, balance general y los estados financieros de la Institución correspondiente al año 2017 a las Instituciones competentes.*
- TERCERO:** **La presente resolución es de efecto inmediato.**

MEMORANDO/DE-007-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.003-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la **Aprobación Ejecución Presupuestaria del año 2017.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 003-001-2018

CONSIDERANDO (1) Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero de 2018, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a **Aprobación Ejecución Presupuestaria del año 2017.**

CONSIDERANDO (2) Que en el artículo No. 9 inciso i) de las atribuciones de la Junta Directiva dice literalmente conocer y aprobar el informe anual, balance general y los estados financieros de la Institución.

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso i) de la Ley de EDUCREDITO;



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
EDUCREDITO

RESUELVE:

- PRIMERO:** *Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2017.*
- SEGUNDO:** *Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2017 a las Instituciones competentes.*
- TERCERO:** **La presente resolución es de efecto inmediato.**

MEMORANDO/DE-008-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.004-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**

Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a **Autorización de Gastos de Representación.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 004-001-2018

CONSIDERANDO (1)

Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero de 2018, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a **Autorización de Gastos de Representación.**

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y habiendo analizado el caso en aplicación a los Artículos 9 inciso a) y j), 12 inciso a) de la Ley de EDUCREDITO;

RESUELVE:

PRIMERO:

En vista que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 no ha sido aprobado por el Congreso Nacional, y que todas las Instituciones están operando con el mismo presupuesto del año 2017 queda en suspenso el tema hasta la aprobación del Presupuesto de la República para la ejecución del año 2018.

SEGUNDO:

La presente resolución es de efecto inmediato.



MEMORANDO/DE-009-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.005-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**




Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la **Aplicación Ley de Equidad**.

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 005-001-2018

- CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero de 2018, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a la **Aplicación Ley de Equidad**.
- CONSIDERANDO (3)** Que la **Ley de Equidad Tributaria** en su Art. 31, numeral 2) **Bienes y Servicios**, inciso c), numeral 3) autoriza el pago por un límite máximo de US\$175.00 para consumo de telefonía celular, a **Presidentes Ejecutivos, Directores Ejecutivos y Gerentes Generales**
- CONSIDERANDO (4)** Que la Dirección Ejecutiva presentó ante la Junta Directiva las Justificaciones pertinentes para el pago del consumo de telefonía móvil al Director Ejecutivo.



POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y en aplicación al Artículo 9 inciso a) y j), 12 inciso a) de la Ley de EDUCREDITO;

RESUELVE:

PRIMERO:

En vista que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 no ha sido aprobado por el Congreso Nacional, y que todas las Instituciones están operando con el mismo presupuesto del año 2017 queda en suspenso el tema hasta la aprobación del Presupuesto de la República para la ejecución del año 2018.

SEGUNDO:

La presente resolución es de efecto inmediato.

MEMORANDO/DE-010-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.006-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la **RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE CINCUENTA PRESTATARIOS DEL CASO DE MÉDICOS RESIDENTES.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 006-001-2018

- CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero del año 2018, la Junta Directiva conoció y discutió el punto de Agenda concerniente a **RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE CINCUENTA PRESTATARIOS DEL CASO DE MÉDICOS RESIDENTES.**
- CONSIDERANDO (2)** Que el artículo 8 de la Ley de EDUCREDITO dice: La Junta Directiva es el órgano superior de deliberación y decisión de la Institución...
- CONSIDERANDO (3)** Que en las atribuciones de la Junta Directiva enmarcadas en el artículo No. 9 inciso j) de la Ley de EDUCREDITO vigente dice: Resolver cualquier otro asunto a propuesta de la Dirección Ejecutiva orientada a obtener una mejor gestión institucional para la consecución de los fines y objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO (4)

Que en fecha 23 de noviembre del año 2017, ingreso, Recurso de Reposición del reclamo administrativo a favor de cincuenta prestatarios del caso de médicos residentes, presentado por el Abogado **Héctor Mauricio Castro Ortega**, quien actúa en su condición de Apoderado de los señores Guillermo Arturo Ramos Ynestroza; Alma Iris Castillos Rivera; Jose Faustino Láinez Zavala; Nahun Puerto Vallecillo; Mercy Gabriela Guevara Salgado; Gabriela Alejandra Gonzales Andino; Iveth Jarely Arzu Sandoval; Lener Diaz Banegas; Carlos Alberto Noe Mendoza y cuarenta (40) personas más.

CONSIDERANDO (5)

Que el Decreto Legislativo No.83-2009 **QUE EXONERA DEL PAGO de los Contratos-Becas a 190 médicos residentes los cuales fueron enunciados con nombres y apellidos y EDUCREDITO en cumplimiento a lo ordenado en el referido Decreto procedió a sacar de la contabilidad de la institución a los 190 médicos residentes quedando el resto de los médicos residentes excluidos de la aplicación del decreto 83-2009.**

CONSIDERANDO (6)

Que de conformidad al Artículo 205 de la Constitución de la República, de las atribuciones del Congreso Nacional en su numeral 1 dice: Corresponde al Congreso Nacional las atribuciones siguientes "1. Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar leyes".

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación al Artículos: 8, 9 incisos j) de la Ley de EDUCREDITO.

RESUELVE:

PRIMERO:

*Denegar el Recurso de Reposición, presentada por el Abogado **Héctor Mauricio Castro Ortega**, en representación de Guillermo Arturo Ramos Ynestroza; Alma Iris Castillos Rivera; Jose Faustino Láinez Zavala; Nahun Puerto Vallecillo; Mercy*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
EDUCREDITO

Gabriela Guevara Salgado; Gabriela Alejandra Gonzales Andino; Iveth Jarely Arzu Sandoval; Lener Diaz Banegas; Carlos Alberto Noe Mendoza y cuarenta (40) médicos más, confirmando la Resolución emitida mediante Sesión de Junta Directiva de fecha 31 de Agosto del año 2017 misma que se encuentra bajo el Acta No. 007-2017 Resolución No. 002-007-2017 por considerarse improcedente la solicitud, ya que EDUCREDITO, no tiene la facultad para exonerar pagos de prestatarios ni deudas con el Estado de Honduras.

SEGUNDO:

La presente resolución es de efecto inmediato.

MEMORANDO/DE-011-2018
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.007-001-2018

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **18 DE ENERO DEL AÑO 2018**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.001-2018, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la **SOLICITUD PARA RESOLVER SITUACIÓN DE PAGO DEL SEÑOR JOSE ALBERTO RIVERA CUEVA.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 17 de enero, 2018
Acta No. 001-2018
Resolución No. 007-001-2017

CONSIDERANDO (1)

Que en Sesión Ordinaria No. 001-2018 de fecha 17 de enero del año 2018, la Junta Directiva conoció y discutió el punto de Agenda concerniente a **SOLICITUD PARA RESOLVER SITUACIÓN DE PAGO DEL SEÑOR JOSE ALBERTO RIVERA CUEVA.**

CONSIDERANDO (2)

Que en las atribuciones de la Junta Directiva enmarcadas en el artículo No. 9 inciso j) de la Ley de EDUCREDITO vigente dice: Resolver cualquier otro asunto a propuesta de la Dirección Ejecutiva orientada a obtener una mejor gestión institucional para la consecución de los fines y objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO (3)

Que en fecha 27 de octubre del año 2016, el prestatario **JOSE ALBERTO RIVERA CUEVA** firmo **arreglo de pago** por la cantidad de L. 91,846.51 para pagar en el termino de 24 cuotas mensuales de

L. 4,587.00, acuerdo de pago que no se realizó los trámites correspondientes para registrarlo

CONSIDERANDO (4)

Que en fecha 16 de noviembre del año 2017, ingreso, **SOLICITUD PARA RESOLVER SITUACIÓN DE PAGO DEL SEÑOR JOSE ALBERTO RIVERA CUEVA.**

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación al Artículo: 9 incisos j) de la Ley de EDUCREDITO.

RESUELVE:

PRIMERO:

*Admitir a trámite la solicitud presentada por el Abogado **JOSE ALBERTO RIVERA CUEVA**, girar Instrucciones a quien corresponda para que procedan a realizar un protocolo con los procedimientos adecuados para estos casos específicos que se manejan con los abogados externos y que en caso que se realicen arreglos extrajudiciales de pago definir el procedimiento adecuado a seguir.*

SEGUNDO:

Girar Instrucciones a la Auditoría Interna de EDUCREDITO para que conozca del caso y proceda a dar un dictamen del mismo de manera que ilustre cual sería la acción a efectuar más favorable para EDUCREDITO.

TERCERO:

La presente resolución es de efecto inmediato.